

Cde. Expte. 4117-25975-P-12.-

28 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117-25975-P-12, los Decretos N° 1/15, 7/16,489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, María Celestina MOLINA PICO, DNI: 93.624.384 en su carácter de propietaria de un local comercial de venta y reparación de celulares y accesorios solicita permiso de instalación publicitaria en un cartel sobre fachada simple ubicada en la Avenida J.J. Urquiza 4792 de la localidad de Caseros, con una superficie total de 3,50 mts².-

Que de fojas 2 a 11 se agregan al expediente copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 19, la Dirección de Obras particulares realizo el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que de foja 21 a 25 se agregan plano colegiado, contrato profesional y seguro de responsabilidad civil en vigencia,

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICESE a la Sra. María Celestina MOLINA PICO, DNI:93.624.384, por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 24 de octubre de 2018, al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada un cartel sobre fachada simple de 3.50 m2 de superficie total en el inmueble ubicado en la calle J.J. Urquiza 4792 de la localidad de Caseros.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-


GABRIEL R. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 28 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

..... Seiscientos siete (607).....)-

RESOLUCION N° 607/A


WABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO